

# EL COMERCIO.

## FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES DESDE EL DIA 5 DE JUNIO DE 1880.  
Salidas de Palma para Manacor y La Puebla: 3'45 (mixto) y 8'30 mañana, 2'15 y 5 (mixto) tarde.  
De Manacor para Palma: 4'5, 7'45 y 11'55 (mixto) mañana, 5'45 t.  
De Manacor para La Puebla: 4'5 (mixto) mañana y 5'45 tarde.  
De La Puebla para Palma: 4'45 y 8'15 mañana, 12'45 (mixto) y 6'15 t.  
De La Puebla para Manacor 4'54 (mixto) mañana y 6'15 tarde.

## PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERÍA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-1.

## VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 4 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS Á CINCO CÉNTIMOS DE PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

## OFICIAL.

El Boletín Oficial número 2.114 contiene las disposiciones siguientes:

**Gobierno de la provincia.**—R. O. circular del Ministerio de la Guerra que ya ha sido extractada.

**Administracion Económica.**—Hace pública la anulacion de una carta de pago y su duplicado.

**Alcaldía de Algaida.**—El reparto de consumos, cereales y sal queda al público para los efectos de reclamacion.

**Juzgado de primera instancia de Mahon.**—Ultimo edicto de un juicio de testamentaria de un vecino de Ciudadela.

Hace pública una declaracion de pobreza á favor de unos menores vecinos de Mahon.

**Ministerio de Fomento.**—Diversas Reales órdenes que ya conocen nuestros lectores por los extractos de la Gaceta.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real Decreto anulando otro de 1850, sobre principado.

**Juzgado Municipal de la Lonja.**—Nacimientos registrados en el mismo durante la segunda decena de Agosto.

Defunciones que se han registrado en igual periodo.

## EDITORIAL.

### LO DE CABRERA.

Por necesidad, dice nuestro querido colega *El Isleño*, que contesta nuestro último artículo sobre lo de Cabrera, y á la cordial pregunta que le hicimos invitándole á departir con él sobre el asunto, nos responde en unos términos que nos hacen sospechar fundadamente que dimos en el blanco, y que tan apreciable periódico resuella por la herida.

Las contradicciones, y los embozados ataques á elevadas y dignísimas personalidades, que *El Isleño* cree ver en nuestro artículo, no existen; respecto al terreno en que nos hemos colocado, en él permaneceremos, aun contra la opinion de nuestro ilustrado compañero, por ser mas firme de lo que sospecha.

EL COMERCIO no ha venido asegurando que en Cabrera se trate de fijar un presidio á la antigua, sino que se ha hecho cargo de las tres especies que ha visto consignadas en varios periódicos, é hipotéticamente las ha combatido á las tres por creerlas funestas.

La primera, que fué la de un establecimiento correccional, le parece inadmisibile porque estas fundaciones necesitan medios que no se encuentran en la isla de Cabrera. ¿Cómo conseguir allí la instruccion moral y profesional de los penados? como pudiera establecerse el régimen de las visitas, tan necesario en una casa de

penitencia, tratándose de un desierto? ¿Acaso se pretende trasladar allí una colonia de profesores de instruccion primaria, maestros de artes y oficios, las sociedades de patronato, por las que con tanto ahinco pareció un tiempo abogar *El Isleño*, y tantas y tantas ruedas como necesita una penitenciaria para que sea una verdadera mejora?

Nosotros que estamos convencidos de que la base de todo establecimiento penitenciario, y lo que lo hace recomendable, es un amplio comercio social entre los penados y la sociedad, á la par que un aislamiento de estos entre sí, no pudimos admitir, y en su consecuencia lo rechazamos, el propósito de fundar una penitenciaria en Cabrera, en un islote deshabitado.

La segunda especie, la de un presidio de antigua planta, por habérsenos dicho esta idea era la que tenia mas probabilidades de éxito, la combatimos rudamente, pues si el establecimiento de una penitenciaria es cosa imposible de todo punto en Cabrera, como demostrará el tiempo, el de un presidio á la antigua, es cosa muy factible, contando con dinero, influencias y con el incentivo de una ganancia exorbitante.

La última version, motivada por un artículo del periódico inspirado por el Sr. Bosch, en el cual se proponia fijar en Cabrera una penitenciaria agricola nos pareció tan inverosímil, que nos permitimos admirarnos; pues á cualquiera se le alcanza que el adjetivo agricola tiene un sentido, que hablando con la lealtad debida, y tratándose de lo que se trata, huelga completamente en el islote de Cabrera. Se nos dirá que hoy se cultivan un número de cuarteradas susceptible de aumento, pero nuestra opinion es que aun contando con este aumento debido á mejoras costosísimas, no es cosa de preferir á Cabrera en perjuicio de otras provincias, ó de otros sitios dentro de la nuestra, cuyas condiciones llenan el objeto de una penitenciaria agricola.

Además este proyecto es irrealizable, porque la indole del actual Código penal no permite semejante fundacion para ponerla en planta; seria preciso que este se reformara anticipadamente. Por lo tanto este es un caso actualmente imposible.

Vea pues *El Isleño* como no hemos incurrido en la contradiccion de combatir lo que no nos era conocido. Lo que hemos hecho es combatir los diferentes proyectos que sobre lo de Cabrera nos ha proporcionado la prensa circunscribiéndonos á lo que ella ha dicho, debiéndole advertir á nuestro colega, que sus inmotivadas alabanzas movieron nuestra pluma. Mañana continuaremos haciéndonos cargo del artículo de *El Isleño*.

## LOCAL.

### LO DEL COMISO.

Siempre creimos que si quedaba en nuestra patria un resto de justicia y de pudor jurídico se habia de dejar sin efecto el cúmulo de arbitrariedades cometidas por la

rada fortuna puedo alegar en esto las pruebas más concluyentes.

Antes de mi arresto manifesté á mis ilustres abogados, los Sres. Ronchetti y Campi, que se hallaban en poder del señor diputado á Cortes Taiani, ministro que fué de Justicia en 1878, unos documentos que revelaban bien algunas tentativas de corrupcion hechas en Milan en 1878 por el conde de Bourgade, representante de don Carlos en la causa del Toison, al objeto de echarme á perder, y que creia que serian suficientes para aplastar á mi enemigo y calumniador. A consecuencia de esto, los abogados incluyeron al Sr. Taiani entre los testigos.

Pero yo ignoraba que existiesen otros papeles mucho más importantes en poder de una persona que no conozco, ni puedo imaginar quién sea; y estos papeles llegaron por el correo de Milan á manos de mi abogado, el Sr. Ronchetti, el día que Retamero terminó su declaracion. Formaban un paquete de unos 40 centigramos de largo por 15 de ancho, y llevaban en el sobre el titulo de *Documentos importantísimos sobre la causa del Toison*. Por esto fueron recogidos y abiertos por el señor Ronchetti con todas las precauciones y formalidades que una cosa tan grave requería, á fin de que constase el hecho de un modo solemne y fuertemente autorizado. Al mismo tiempo el señor abogado Campi y el correspondiente de *El Dituio*, D. Luis Carreras, recibieron unas cartas particulares avisándoles de dicho envío.

El pliego contenia 28 manuscritos; una comunica-

Junta Administrativa de esta capital en la instruccion del espediente que dió por resultado la declaracion del comiso de veinte y tres barriles de espíritu de vino propiedad de D. Bartolomé Pieras.

En efecto; la Direccion General de Impuestos ha dictado el siguiente fallo:

«Vistos el recurso dealzada interpuesto por D. Juan y D. Francisco Mateu, contra el fallo de la Junta Administrativa de esa capital que les impuso el comiso y pago de dobles derechos de 23 barriles de espíritu de vino; el espediente instruido al efecto á informacion testifical y las instancias presentadas por D. Bartolomé Pieras como dueño de las especies decomisadas; y considerando que el artículo 6.º de la Instruccion dispone que para exigir los derechos se dirigirá la accion administrativa en primer término contra los dueños encargados ó conductores de las especies y en segundo sobre las especies mismas, de modo que cuando el dueño es conocido, como en este caso, y reside en la misma poblacion, el procedimiento debe seguirse indudablemente contra él, puesto que le enumera en el primer lugar del primer término; y

Considerando que si á esto se agrega el no estar suficientemente demostrado que D. Juan y D. Francisco Mateu fueron encargados de Pieras toda vez que si bien suscribieron el acta de reconocimiento en la cual se espresa que los barriles de espíritu estaban en sus talleres, despues han sostenido que se hallaban en los almacenes de Pieras, siendo sus talleres al aire libre y el visitador declara que estaban bajo un solo techo pero que hay talleres y almacenes, resulta que no se ha seguido el procedimiento contra el verdadero responsable, ni existian motivos suficientes para seguirle contra los Sres. Mateu; esta Direccion general ha resuelto declarar nulo lo actuado por la Junta y ordenar se reuna esta de nuevo y se hagan constar en el acta de la misma las declaraciones de los testigos que se presenten, así como las del sargento de carabineros y dependiente de consumos que intervinieron á los que deberá citarse toda vez que no pueden concurrir sin autorizacion de sus gefes por los servicios de su cargo.»

Suplicamos al Tribunal que entiende en la causa formada á consenuencia de la denuncia hecha por el Administrador Económico de nuestro artículo titulado «Algo más sobre un comiso» que tome acta del fallo de la Direccion General de Impuestos porque la Justicia reclama que se exija la responsabilidad á que se han hecho acreedores, á los que con su silencio y con su voto autorizaron esas increíbles infracciones legales que la Direccion General de Impuestos ha anulado.

**Para hoy á las cinco de la tarde está convocada** la Junta Administrativa de esta ciudad para fallar de nuevo, previa la instruccion correspondiente, sobre la

cion de Francisco Retamero; 25 borradores del conde de Bourgade, y dos ó tres trozos de personas que no están nombradas. Todos se referian á la causa del Toison, y algunos probaban del modo más elocuente las corrupciones que hacia D. Carlos para enviar un inocente á presidio. Si los abogados los hubiesen presentado, quizá se hiciera luz sobre el origen de ellos.

Pero los Sres. Ronchetti y Campi no juzgaron necesario servirse de ellos, en vista de la mucha luz que arrojaban los debates; y yo me adherí á su opinion; feliz de que para triunfar no fueran á presidio dos hombres, aunque fuesen tan indignos de lástima, como Retamero y el conde de Bourgade.

Pero si sustraje estos hombres al castigo de la justicia, nunca entendí sustraerles al de la opinion pública; mucho ménos ahora que son los primeros en pregonar que he triunfado por la influencia del liberalismo; y que los diarios legitimistas de Europa han propagado tanto las mismas voces. Doy pues, á luz una parte de estos papeles, y entrego sus actores al tribunal de los hombres honrados de Europa, seguro de que los juzgarán como merecen.

CONTESTACION DE RETAMERO Á LOS AGENTES DE D. CARLOS.

(Retamero habia recibido varias cartas mias desde Tolosa ó los contornos para enviarlas á las personas á quienes iban dirigidas, y las que cita al principio de esta carta eran del número de ellas.)

## FOLLETIN DE «EL COMERCIO».

28

### UNA CARTA DE BOET.

(CONTINUACION.)

sabe que si en el tribunal ha habido presion, ésta se ha ejercido desde el primer dia contra mí, por unas personas que ni siquiera tenían cuidado de ocultar; pues así como los testigos cuyas declaraciones me favorecian recibian el trato más duro, más riguroso y amenazador, los que favorecian á D. Carlos obtenian la benevolencia más dulce, aunque pretendiesen no haber conocido en Italia á la Samoggy, por mas que ésta misma declarase lo contrario. ó asegurasen llevar en un saco de noche un reló de bolsillo, y en el bolsillo del chaleco un reló despertador de sobremesa.

Hay más. Los mismos diarios legitimistas y carlistas han publicado una carta de D. Carlos, fechada en París el 23 del pasado Junio, donde manifiesta tener la más completa confianza en la magistratura y de los juradores milaneses. Debo, pues, contestar á todas estas alegaciones, demostrando que ni D. Carlos ha confiado nunca en la justicia de la magistratura y de los jurados de Milan, ni la prensa reaccionaria puede remotamente creer que los partidos liberales hayan hecho la menor presion en los jurados. Por una grande y bien inespere-

aprehension de los veinte y tres barriles de espíritu de vino del Sr. Pieras.

Deseamos á los empleados que la forman menos complacencia y mas acierto que la otra vez.

De todos modos enteraremos á nuestros lectores del resultado.

**Agradecemos al Sr. Grotta Director general de Impuestos** el acto de justicia que ha realizado declarando nulo un expediente instruido con infraccion tan manifiesta de la Instruccion de Consumos que habia causado indignacion en esta capital.

**Las horas de oficina en la Administracion de Hacienda Pública** serán desde hoy de ocho de la mañana á dos de la tarde.

**Leemos en «La Opinion» de ayer:**

«Anteayer el partido Democrático federal de esta ciudad celebró una reunion en el local que ocupa el Teatro-Circo Balear, con objeto de nombrar el Comité encargado de dirigir al partido, Comité que efectivamente quedó elegido, componiéndose de los hombres mas importantes del partido mencionado.»

**Dice «El Diario de Palma» de ayer:**

«De los diez y seis Concejales electos solo nueve se presentaron á tomar posesion de su cargo. A los siete que no se han presentado hay que añadir el Sr. Bauzá, elegido en las penúltimas elecciones, de modo que hay solo en el Ayuntamiento veinte y cinco Concejales. Con solo que dimitiesen tres y que los no presentados persistiesen en su negativa, habria otra vez lugar á elecciones, y de este modo estaríamos siempre en época electoral.»

Segun la ley, las elecciones municipales han de tener lugar ordinariamente cada dos años, y en esta ciudad las ha habido cuatro veces en dos años, una ordinaria, la de Junio de 1879, y las restantes extraordinarias, motivadas por dimisiones que continuamente se han presentado.

Está visto que nadie quiere ser Concejal. Si no se trata de señalar sueldo á los que ejercen este cargo, ó de concederles privilegios como en tiempo de los Romanos, porque todo el mundo rehusaba el cargo Concejil, por el mismo motivo que ahora, ó á lo menos parecido difícilmente habrá Ayuntamientos estables y compuestos de personas competentes para ejercer la magistratura municipal.»

«El Concejal electo Sr. D. Pascual Ribot y Pellicer ha presentado la dimision de su cargo.»

Segun telegrama de Madrid que tenemos á la vista se ha anunciado una amnistia para la prensa.

**En cambio los partes telegráficos de «Fabra»** que publicamos en la seccion correspondiente nos participan la denuncia de *El Liberal* y de *La Gaceta Universal*; añadiendo que se ha dictado auto de prision contra D. Candido Necedal que como poder-habiente de don Carlos de Borbon, se titula jefe del partido absolutista en España.

**Desde hoy las horas de despacho en la Sucursal del Banco de España** en esta plaza serán de las nueve de la mañana á la una de la tarde.

**De nuestro colega «El Isleño.»**

«Una noticia nueva.

Ayer noche hubo baile de boleros en la plazuela de la Merced. La concurrencia como siempre, numerosa, siendo difícil el tránsito por ninguna de las cinco calles que en ella desembocan.

Los aplausos menudearon; y por bailar; se bailó hasta el *trágala*.

En el intermedio soltóse un pequeño globo que entretuvo largo rato á los espectadores.»

«25 de Enero: Carta para el duque de Madrid; 26 id., otra para el mismo; 29 id., dos para el mismo; 4 Febrero, otra para el mismo; 5 id., dos cartas para el mismo duque; 6 id., una para el conde de Coetlogon; 12 idem dos cartas para el duque de Madrid; id., una para don José Altamirano, de Méjico.»

«A pesar de todo, pueden hacer lo que crean más conveniente sobre las cartas. Si se deciden á negarlas avisenme lo antes posible, para que yo pueda preparar el terreno. Creo que esto puede tener gran interés. La fecha de la carta la dejo en claro para que Vds. la pongan á su gusto.—Retamero.»

«P. D. Yo no conozco á nadie que pueda sobreponerse á la voluntad del Sr. Erdavide; pero sin embargo, me voy á ocupar de esto activamente; y si Vds. conocen á algun legitimista de Tolosa, no importa quién, pueden escribirle y hacerle la proposicion, y de esta manera podrá hacerse alguna cosa.»

Tal es el papel que bastaba para echar á presidio á Retamero, porque no sólo demuestra que le habian comprado para que declarase lo que quisiese D. Carlos, sino que se dedicaba á trabajos de corrupcion, y que uno de estos iba dirigido contra el presbítero Erdavide. No sé si es este el documento que los defensores de don Carlos pretendian que yo habia interceptado, fingiéndome el conde de Bourgade en aquel enredo contra la Gigola. Pero el mismo documento los refuta completa-

«Se bailó el *trágala* y ni tan solo se descargó una botella de Leyden?»

Nos adherimos á la protesta que seguramente desearemos *El Ancora*.

«**Plume d'acier»** corresponsal de «**El Ancora**» en París, intenta justificarse de algunos cargos con que incidentalmente le aludimos cuando nós vimos obligados á devolver las piedras al tejado de nuestro humorístico colega.

Aunque lo que dicho corresponsal escribe no refuta lo que nosotros dijimos, usa un lenguaje á que nos tiene tan poco acostumbrados el gacetillero mal humorado de *El Ancora*, que la cortesía nos obliga á manifestar á *Plume d'acier* que aludimos sólo á sus correspondencias para contestar á la dura agresion de que fuimos objeto por parte del colega neo, que si sostenemos esta desagradable polémica por ellos provocada, es para hacer resaltar á los ojos del público cuán faltos están de virtudes cristianas los que por medio del tal periódico pretenden enseñarnoslas.

**En la «Biblioteca Popular» se han recibido ejemplares de la causa célebre *El robo del Toison***, que se vende á una peseta el ejemplar y *Los Jesuitas*, su vida, costumbres etc. por D. Ignacio de Lozoya, á dos pesetas.

**La Direccion de los Ferro-carriles de Mallorca** nos ha favorecido comunicándonos el siguiente aviso que nos apresuramos á insertar en lugar preferente para conocimiento de nuestros suscritores:

**FERRO-CARRILES DE MALLORCA.**

El domingo 5 del actual con motivo de la fiesta cívico-religiosa que debe tener lugar en el pueblo de Santa Maria, el tren que debia salir de La Puebla para Palma á las 4'30 de la tarde saldrá de aquella estacion estrema á las 8'45 de la noche pasando por Santa Maria á las 10.

Palma 1.º de Setiembre de 1880.—El Subjefe del Movimiento, Pablo Socías.

**A las once próximamente ha llegado el vapor correo de Alicante** con la correspondencia pública y 33 pasajeros.

**En atencion á que en el siguiente comunicado** se indica que su autor, nuestro particular amigo el señor D. Felipe Curtoys, nos lo envia directamente, lo transcribimos copiándolo de *El Ibicenco*, pues el original no ha llegado á nuestras manos:

Sr. Director de *El Ibicenco*.

Ibiza 16 Agosto 1880.

Mi estimado amigo: Uno que lo es de EL COMERCIO, periódico de Palma, y tambien su colaborador, se ocupa con acierto de las buenas condiciones de esta isla, para levantar un presidio modelo, y termina su apreciable trabajo, al cual bien puede llamarse «breve compendio ó resumen de lo manifestado y repetido por cuantos de Ibiza han escrito» con las siguientes palabras:

«Sentimos nosotros si estas mal redactadas líneas despiertan en algunos el deseo de favorecerlos.»

Conforme el que suscribe con la mayor parte de las apreciaciones que contiene el escrito del señor O.—que con esta inicial firma el colaborador de EL COMERCIO—no puede, en cambio, estarlo con la afirmacion, que del espresado concepto final y del lenguaje desdeñoso que emplea el articulista al ocuparse de las obras públicas últimamente conseguidas, claramente se desprende.

Sin duda sabe el señor O. que las referidas obras, que como él muy bien dice, han de reportar grandes beneficios, se deben únicamente á la constante y desinteresada proteccion de nuestro Diputado á Cortes D. Antonio Palau, porque esto nadie lo ignora en Ibiza y fuera de Ibiza; y en cuanto al presidio modelo, dos años hace que nuestro incansable diputado trabaja, sin cesar, para conseguir del Gobierno lo establezca en esta isla ó en la

mente. En primer lugar esto no es una carta, como ellos aseguraban, puesto que no lleva fecha, sitio de residencia, ni de expedido; y en segundo lugar se vé que no va dirigido á una sola persona, sino á varias, pues dice: *no usted, sino ustedes*. Este documento debió enviarse á la mano, como muchas veces hacian; y parece que era contestacion á una consulta, y que iba acompañado de una carta, cuya fecha dejaba en blanco Retamero, por algun motivo, sin duda *honroso*. Sospecho que el papel trascrito data del tiempo en que Retamero, ya comprado, empezaba á prepararse para declarar al juez su retractacion. Los agentes de D. Carlos debieron perderlo mucho despues, porque el enredo que me armaron con lo de la señora Gigola fué mucho mas tarde de lo que indica el argumento del autógrafo.

CARTA DEL CONDE GUILLERMO DE BOURGADE AL CONDE B... PRESIDENTE DEL COMITÉ LEGITIMISTA QUE DESDE PARÍS DIRIGÍA LA CAUSA DEL TOISON.

(Así lo dice el anónimo que envió los papeles. Todas las cartas que siguen están en francés.)

Milan, 1873.—Ilustrísimo señor conde: ACABO DE CONSULTAR ATENTAMENTE LOS AUTOS, y no he encontrado en ellos mas que las *Contraseñas*, de las cuales ya os hablé. No comprenden los autos cartas firmadas. Pero bueno es tener presente que dichos autos distan mucho de contener todos los documentos que el adversario podrá presentar durante el curso de la causa. Ahora no contiene sino lo que se refiere directamente á la *instruc-*

de Formentera, como de ello podrá cerciorarse quien se tome la molestia de preguntar en la Direccion general de Establecimientos penales, si acaso no se sirvieradarme crédito, en cuyo centro hallará y podrá leer la *memoria*, que, por encargo del Sr. Palau escribí y de ella remito á V. una copia, por si cree oportuno publicarla,

Quien pues como el señor O., se interese de veras por la prosperidad de Ibiza, se halla obligado á reconocer agradeciéndolos, los beneficios de toda especie que la isla debe al señor Palau, y nunca tratar de negarlos hasta el estremo de afirmar que no existe siquiera el deseo de favorecerlos, como, seguramente sin intencion y tan solo guiado por los suyos muy laudables, ha estampado el desconocido no menos que ilustrado colaborador de EL COMERCIO. No crea este que busco una polémica. Nada esto. Quiero tan solo ausiliarle algun poco en su honrosa tarea, haciéndole presente con una claridad y franqueza, que estoy seguro apreciará en su justo valor, que muy lejos de estar abandonados, como supone, los intereses generales de Ibiza, se hallan confiados á la mas celosa representacion, como así lo prueba el haberse esta ocupado, antes que ningun otro, de la mejora solicitada por el señor O, segun he creído de mi deber demostrar, ya por la parte que tomé en el asunto, ya por que juzgo que los pueblos ingratos para con sus hijos esclarecidos desprecian la mas poderosa palanca de su progreso.

Sírvase V. insertar las precedentes líneas, que tambien envío al Director de EL COMERCIO y mandar á su amigo.

Felipe Curtoys.

NOTICIAS.

Ha circulado el rumor de que el gobierno de Austria Hungría se propone enviar á Madrid un agente diplomático extraordinario para tratar con el gobierno de Su Majestad de un asunto reciente. Este rumor es de origen liberal dinástico. Nos extrañaria, en verdad, que este hecho se realizara. Aparte defectos y faltas del Sr. Cánovas, no comprendemos que tenga que ver el gobierno de Austria-Hungría con asuntos puramente interiores de España; y estamos en la persuasion de que, si la potencia mencionada se entromete en lo que ni directamente le atañe, el Sr. Cánovas hará entender al diplomático que de cierto asunto venga á hablarle, que ni debe, ni quiere, ni tiene para qué dar ninguna explicacion.

—El señor ministro de Gracia y Justicia desearía—segun declara la prensa oficiosa—poner coto á los abusos que los usureros cometen con las clases pasivas; pero la medida que se adoptase tendria que ser legislativa, pues se incurriría en ilegalidad dictando disposiciones por medio de real orden.

El Sr. Alvarez Bugallal cree que en la ley de Enjuiciamiento civil, que pronto se publicará se podrá introducir algun precepto que ataque enérgicamente tan grave mal, pero opina que si las personas que son victimas de él no toman precauciones, difícil será extirparlo.

Tiene razon el señor ministro, si es cierta la version de la prensa oficiosa, los individuos de clases pasivas no son niños y deben, por lo tanto, ser cautos y no necesitar de que el Gobierno ande averiguando si los engañan.

(De *El Dia*.)

—Leemos en *La Correspondencia*:

«Parece que en el juzgado de Getafe se sigue causa criminal por muerte violenta de una mujer llamada Plácida Martin, existiendo sospechas de que pudiera ser de ella el autor Antonio Alvarez Oliva, quien, como recordarán nuestros lectores, expió un crimen análogo el dia 11 del actual en Madrid.

Así lo dice *El Goblo*.»

Tambien se dice que Alvarez Oliva hizo declaraciones sobre este particular al juez instructor, encontrándose aquel en la capilla.

—El señor ministro de Ultramar tiene en estudio un proyecto de gracias de indulto á los deportados cubanos, con motivo del alumbramiento de S. M. la Reina.

—En el ministerio de Ultramar se espera de hoy á mañana el correo de Filipinas, y con él los detalles de los destrozos causados por los terremotos en aquel Archipiélago.

(De *Los Dos Mundos*.)

cion del proceso; es decir, á la sustraccion de la joya en sí misma. En cuanto á los documentos que más ó ménos podrán dar medios de defensa á los abogados, es natural que no estén allí. Es evidéntísimo que los abogados tienen interés en guardarlos secretos hasta el dia de sus discursos. Me consta que existen cosas de esta naturaleza en poder de la *persona* que sospechais, y que ésta las ha enseñado aquí á diversos individuos del tribunal. Pero no puedo decir qué carácter tienen. Tales son mis noticias, y espero que os serán útiles.

Con esta carta habia bastante para enviar á presidio al conde de Bourgade; porque, segun se ha visto, el texto es mas grave que el de Retamero. En efecto, Bourgade dice que ha examinado detenidamente los autos durante la época de la instruccion, lo cual es uno de los excesos judiciales mas viles que se pueden cometer en una causa criminal. Durante la instruccion, ó sumario, como decimos en España, las partes no pueden ver los autos sin haber corrompido á la justicia, pues la ley prohibe terminantemente á ésta, bajo terribles penas, comunicarlos á nadie. Guardaba los autos del Toison, durante el sumario, el señor juez Prampolini, hombre que siempre ha tenido por honrado, quien no podia comunicarlos y entregarlos temporalmente, sino al fiscal, Sr. Sighele. ¿De quién se sirvió el conde de Bourgade para verlos, y para verlos tan campechanamente? Lo

(Se concluirá.)

LOS VINOS DE LA RIOJA Y NAVARRA.

Sr. Director de El Dia.

Muy señor mio: tiene mucha razon el corresponsal J. H., cuya carta inserta V. en su número del 20 del corriente, al hablar de los vinos de Galicia: al cosechero no se le debe pedir sino que labre bien la viña, coja la uva en el conveniente estado de madurez, y haga la fermentacion en buenas condiciones.

Es el principio de la division del trabajo, que ha producido tantas maravillas-La fuerza de las cosas ha hecho que en casi todas partes se adopte respecto de los vinos, y se observa que allí donde existe tienen una fama propia, son mucho mas buscados, y se pagan mejor.

Lo que el corresponsal J. H. lamenta para Galicia puede aplicarse igualmente á Rioja y Navarra. Cantidades inmensas de estos vinos son exportadas á Francia y reexportadas como de Burdeos: es seguro que si existiera un comercio español que los vendiera bajo su nombre verdadero, no solo los precios que el propietario percibe serian algo mas ventajosos, sino que, sobre todo, la ganancia realizada por el comerciante bordeles, quedaria en nuestro pais.

Que se corre algun riesgo al emprender una especulacion desconocida, no hay duda alguna, pero una prudencia regular reduce el peligro á proporciones llevaderas—y que esta especulacion bien entendida deja ganancias considerables, lo atestigua no solo lo que pasa en Francia, sino el ejemplo que dan aqui mismo algunas casas dirigidas por hombres, más activos y más aplicados.

San Sebastian, 22 Agosto 1880.

(De El Dia.)

EXTRANGERO.

Algunos diarios clericales de Berlin, han echado á volar la noticia de que el gobierno prusiano trata de reanudar las negociaciones con Roma, para restablecer la paz entre la Iglesia y el imperio.

Con este motivo se cita la frase de un hombre de Estado que figuró mucho en estos últimos años: «Mucha agua de la Sprea correrá hácia el Havel antes que el gobierno prusiano vuelva á empeñarse en ese juego de mujeres y gentes de hábito largo, en el que no se sabe nunca si significa no, si no significa sí.»

—Discutiéndose sobre los negocios de Irlanda en la sesion de la Cámara de los Comunes el lunes último, declaró Mr. Forster que el gobierno no tiene intenciones de pedir leyes excepcionales para mantener la paz en dicha isla: que no sabe si las ordinarias serán bastante eficaces en todo caso, pero que no cree sea de temer una insurreccion. Si en el curso de este otoño ó en el invierno, creyese necesario el gobierno que se le concedan poderes

ESTADÍSTICA.

ESTACION METEOROLOGICA DE PALMA.

Table with columns: BARÓMETRO, TERMÓMETRO, VIENTO, ESTADO DEL CIELO, MAR. Values: 64.5 Milímetros, 27.2 Centígrados, N.-E., Despejado, Tranquilo.

JUZGADOS MUNICIPALES DE PALMA.

Movimiento de poblacion ocurrido en el Juzgado de la Lonja durante el dia 30 de Agosto de 1880.

Table: NACIMIENTOS. Legítimos (Varones, Hembras, Total), No legítimos (Varones, Hembras, Total), TOTAL DE VIVOS.

DEFUNCIONES.

Table: Varones (Solteros, Casados, Viudos, Total), Hembras (Solteras, Casadas, Viudas, Total), TOTAL.

Movimiento de poblacion ocurrido en el Juzgado de la Catedral durante el dia 30 de Agosto de 1880.

Table: NACIMIENTOS. Legítimos (Varones, Hembras, Total), No legítimos (Varones, Hembras, Total), TOTAL DE VIVOS.

DEFUNCIONES.

Table: Varones (Solteros, Casados, Viudos, Total), Hembras (Solteras, Casadas, Viudas, Total), TOTAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De la mar vapor de guerra Alerta, de 120 caballos fuerza y 2 cañones su comandante D. José Jimenez y su equipo.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Barcelona vapor Lulio, de 688 ton., cap. D. Andrés Marroig, con 21 mar., pas., ballesta y efectos.

Para Puerta-Colom pailebot Santiago, de 79 ton., cap. D. Antonio Mesquida, con 6 mar. y pipas vacias.

Para Sevilla pailebot 2.º Dolores, de 88 ton., pat. Antonio Salleras, con 6 mar. y lastre.

Para Cagliari laud San José, de 35 ton., pat. Sebastian Bosch, con 4 mar. y lastre.

Para Ibiza laud Isabel, de 47 ton., pat. Francisco Ribas, con 8 marineros, 3 pas. y efectos.

extraordinarios, eventualidad que no debe esperarse, entónces se convocará en seguida al Parlamento.

—La cuestion griega sigue encalmada. Se habla sin grandes seguridades, de una nota colectiva de las potencias de cuya redaccion se ocupa el gabinete inglés, en la cual se declaró que la Europa no puede admitir discusion sobre la frontera fijada en la conferencia de Berlin.

—Vuelve á hablarse de mediacion de las potencias para poner término á la guerra del Pacífico, que hace mas de un año ensangrienta la América Meridional.

En Washington se espera de un momento á otro la invitacion de los gabinetes inglés y alemán para unirse á ellos en una mediacion cerca de los Estados beligerantes. El gabinete de Washington vacila, sin embargo, temiendo que Inglaterra y Alemania se muestren parciales en favor de Chile.

Las últimas noticias hacen, sin embargo, esperar que termine pronto la guerra aun sin la mediacion de las potencias, pues ya Bolivia ha decidido entrar en tratos de paz con Chile, y solo el Perú, no podrá sostener la lucha teniendo, por lo tanto, que pedir paz al vencedor.

AMÉRICA ESPAÑOLA.

Recientes despachos nos han dado cuenta de haber terminado la crisis política que por espacio de seis meses ha tenido en revolucion la república Argentina y ha amenazado convertirse en una guerra civil desastrosa entre la provincia de Buenos-Aires y las demas que forman aquella confederacion.

Los negocios de la ciudad de Buenos-Aires toman cada dia mejor aspecto, á medida que se consolida la pacificacion del país. El gobernador Moreno habia tenido frecuentes entrevistas con el presidente Avellaneda.

Las noticias de Chile, recibidas por vía de Buenos-Aires, indican que aquella república propone como condiciones para el arreglo de la paz la cesion de todo el territorio boliviano de la costa del Pacifico, y que el Perú le pague una indemnizacion de guerra de 200.000.000; mientras esta suma no se pague, Chile ocupará á Tarapaca.

CORREO DE HOY.

Milan 29. Anoche se celebró en el edificio del Ayuntamiento la reunion preparatoria, y hoy ha tenido efecto la sesion inaugural del Congreso de Beneficencia, que cuenta más de 600 vocales.

Escude de 400 el número de los presentes, entre ellos ocho señoras.

Han pronunciado discursos alusivos al acto los señores gobernador y alcalde.

El Sr. Ibañez de Aldecoa, director de Beneficencia en el ministerio de la Gobernacion de España, ha obtenido una vicepresidencia.

Concurren al Congreso los doctores Ferradas, Puli-do, Belmont, y se esperan otros.—V.

Barcelona 28.—Hoy ha tenido efecto la vista de la denuncia del periódico «El Correo Catalan» por las manifestaciones que hizo con motivo de la suscripcion para regalar un Toison de Oro á D. Cárlos.

El señor fiscal ha pronunciado un enérgico discurso, encaminado á demostrar que dichas manifestaciones implican el desconocimiento de la legitimidad de S. M. el rey, y ha pedido 45 dias de suspension para el periódico.

El defensor de éste, Sr. Bergés y Más, ha sido llamado cuatro veces al órden por el presidente del tribunal, y ha tenido que retirar algunas frases.

Guadalajara 29.—A consecuencia del temporal de hoy el tren correo de Aragon está detenido entre Vicalvaro y San Fernando.

El telégrafo del gobierno no funciona y el de la compañía á intervalos. El alcalde de Baidés comunica que el tren 42, que salió para Zaragoza, quedó aislado en el kilómetro 129; al propio tiempo avisa que á las ocho de la noche el rio habia aumentado el caudal de sus aguas extraordinariamente, peligrando las casas del pueblo, y que aunque en aquel momento empezaba á decrecer la avenida, la noche se presentaba amenazadora.

Albacete 29.—El alcalde de la Gineta participa que la poblacion está consternada á consecuencia de haber destrozado todo el viñedo, sin haberse librado una sola vid. Todo el terreno que coje el plantío esta cubierto de piedra de grandes dimensiones.

Avila 29.—Se ha verificado el trasbordo de los trenes de esta noche. El tren mixto que debió llegar á la 1-40, salió de las Navas á las 5-30.

Toledo 29.—Segun las últimas noticias, la via está cortada por el agua, y en el descarrilamiento no ha ocurrido ninguna desgracia personal. El gobernador no ha podido salir para el lugar del suceso, como era su deseo, por no haber en Toledo máquina disponible.

Granada 29.—Ayer á las tres y quince minutos de la tarde descargó imponente y desastrosa tormenta sobre el pueblo de Cullar Baza, causando perjuicios inmensos. Inundada por completo su fértil vega. Arrastradas por las corrientes algunas personas y multitud de animales.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 31 á las 3.45 tarde. (Recibido á las 9.40 noche.) Ha llegado á Madrid la Reina madre doña Isabel. El Liberal y la Gaceta Universal han sido denunciados. Se ha dictado auto de prision contra el señor Nocedal, Director de El Siglo Futuro.

COTIZACIONES.

Madrid 31 á las 5 tarde. Interior . . . . . 19.97 1/2. Exterior . . . . . 00.00. Bonos . . . . . 99.10. Madrid 31 á las 9.45 noche. Interior . . . . . 19.92. Exterior . . . . . falta. Bonos . . . . . 99.10.

Bolsin.

Madrid 31. Exterior . . . . . 20.02 1/2 contado. Interior . . . . . 20.12 1/2 fin de mes. Barcelona 31. Exterior . . . . . 20.06 1/4 cont. Acciones del B. H. Colonial . 133.50. » F. C. N. de España . 75.00.

Palma.

Exterior . . . . . 20.05 contado. Interior . . . . . Madrid 31 á las 12 noche. Efectos publicos.

OBLIGACIONES.

Para subvenciones á ferro-carriles de todas empresas . . . . . 42.40. Del Banco y Tesoro . . . . . 100.50. Del Tesoro sobre producto Aduanas 100.00. » » de la Isla de Cuba . . . . . 92.70. Empresas y Sociedades particulares.

ACCIONES.

Del Banco de España . . . . . 285.50. OBLIGACIONES. Ferro-carriles Noroeste . . . . . 38.50. » » Orense á Vigo . . . . . 53.50.

PRECIOS DE LA PLAZA DE PALMA.

31 Agosto 1880. Candeal del país á 26 pesetas hectólitro.—Trigo gordo del país á 24.30 id. id.—Id. menudo del país á 23.60 id.—Candeal de Alicante á 24.65 id.—Jeja de id. á 24.65 id. id.—Trigo del continente á 25.35 id. id.—Jeja extranjera á 0.0.—Mezclilla de Sevilla á 24.65 id. id.—Cebada á 10.75 id. id.—Maiz á 19.75 id. id.—Habas de 14.30 á 15.00 id. id.—Gulijas á 14.00 id. id.—Garbanzos á 0.45 pesetas kilógramo.—Arroz á 0.30 id. id.—Pan de 1.ª clase á 0.60 id. id.—Id. de 2.ª id. á 0.30 id. id.—Aceite de 1.ª clase á 1.35 pesetas litro.—Id. de 2.ª id. á 1.25 id. id.—Vino de 0.30 á 0.60 id. id.—Aguardiente de 0.63 á 0.88 id. id.—Vaca á 1.63 pesetas kilógramo.—Carnero á 1.63 id. id.—Tocino á 1.75 id. id.—Algarrobas á 0.11 id. id.—Almendron á 0.55 id. id.—Patatas á 0.10 id. id.—Queso á 2.00 id. id.—Lana á 3.44 id. id.—Paja de cebada para rellenar á 0.40 id. id.—Id. de trigo para pienso á 0.34 id. id.—Harina del país de 1.ª clase á 0.35 id. id.—Id. de id. de 2.ª id. á 0.45 id. id.—Id. de id. de 3.ª id. á 0.43 id. id.—Id. de id. de 4.ª id. á 0.40 id. id.—Id. del continente de 1.ª clase á 0.35 id. id.—Id. de id. de 2.ª id. á 0.45 id. id.—Id. de id. de 3.ª id. á 0.43 id. id.—Carbon de encina á 0.13 id. id.—Id. de mata á 0.11 id. id.—Leña á 0.03 id. id.—Id. para calefaccion de hornos á 0.03 id. id.—Salvado á 0.15 id. id.—Jabon duro á 1.25 id. id.—Id. flojo á 1.00 id.—Manteca de cerdo á 2.00 id.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del dia 31 Agosto.

Table with columns: ACCIONES, CAPITAL, DESEM-BOLSO, VALOR DE LA ACCION. Lists various companies like Alubrado por Gas, Cambio Mallorquin, Centro Farmaceutico, etc.

# ANUNCIOS.

## PERFUMERÍA "AL TOCADOR,"

DE

**Francisco Canals**

Calle de Brossa 10, Palma.

El dueño de este establecimiento hace saber á sus numerosos parroquianos y al público el haber recibido los artículos siguientes:

PERFUMERÍA «VICTORIO»

KANANGA DEL JAPON.

Agua Kananga.—Jabon Kananga.—Polvos Kananga.—Vinagre Kananga.—Estracto Kananga.—Aceite Kananga.—Polvos dentrificos Kananga.

ARTÍCULOS PARIISIENSES.

Agua de SUEZ vacunacion de la boca para la supresion inmediata y permanente de los dolores de muelas, padecimientos de la garganta, impureza del aliento, etc. etc.

Polvos dentrificos de SUEZ. El gran Regenerador del pelo. AGUA FIGARO. Tintura instantánea para la barba y los cabellos, no mancha el cutis y es completamente inofensiva.

*Gabinete de Pedicuro*

DE  
**NICOLÁS PERELLÓ.**

Jovellanos 11, esquina al Borne.

---

Estraccion de los callos, ojos de pollo, durillones y toda suerte de callosidades sin ningun dolor ni uso de instrumento cortante.  
Curacion pronta y radical de los uñeros y deformidades de las uñas por un procedimiento especial.  
Horas: de las 8 á las 2 y por la tarde de las 4 á las 6.  
Pasa á domicilio de las personas que lo soliciten.

HONORARIOS MÓDICOS Y CONVENCIONALES.

La mejor garantia es el testimonio público del éxito obtenido en multitud de personas que le han honrado con su confianza.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL COMERCIO:

Ruego á V. se sirva dar cabida en el periódico que V. dirige á las siguientes líneas por cuyo favor le quedaré reconocido su mas atento S. S. Q. B. S. M.—GERMAN MARCH Y GIADAS.

Para conocimiento de mis conciudadanos y como un testimonio inequívoco de reconocimiento, me creo en el deber de hacer público que hace ya varios años venia padeciendo de uñeros en los pies hasta el punto de que con grandes dificultades podia sufrir el calzado y con mayores aun caminar.

Desesperado por la ineficacia de los remedios empleados durante tan largo trascurso confíe al distinguido profesor pedicuro D. Nicolás Perelló el cuidado de mi curacion radical, la que he conseguido en breve plazo merced á la eficacia de los remedios empleados y á las fáciles operaciones del mencionado profesor.

Palma Diciembre de 1874.—GERMAN MARCH Y GIADAS.

## Gran baratura EN ALPARGATAS.

En la tienda recién abierta en la plaza de la Cuartera núm. 10 al lado del café, hay un grande y variado surtido de alpargatas y zapatillas trabajadas con perfeccion y solidez á los precios siguientes:

Alpargatas de filete para muchacho á 22 rs. docena.  
Idem de yute para idem á 26 rs. idem.  
Idem de cáñamo para idem á 34 rs. idem.  
Idem de filete para hombre á 29 rs. idem.  
Idem de yute para idem á 34 rs. idem.  
Idem de idem finas para idem á 42 rs. idem.  
Idem de cáñamo para idem á 44 rs. idem.  
Zapatillas de yute para muchacho á 28 rs. idem.  
Idem de idem para hombre á 40 rs. idem.  
Idem de punto suela yute para idem á 56 rs. idem.  
Idem de idem suela de cáñamo para idem á 72 rs. idem.  
Idem de idem 1.ª clase para hombre á 80 rs. idem.  
Las personas que se sirvan de dicho establecimiento se convencerán de las ventajas que el mismo ofrece en su ramo.

## Viage á Argel.

El vapor MALLORCA saldrá del puerto de Palma para el de Argel el día 1.º de Setiembre á las 5 de la tarde regresando el miércoles siguiente.

Admite carga y pasajeros.

## VENTA.

Se desea vender dos casas unidas rústicas, en el término de la Vileta, con agua de fuente. En esta imprenta darán razon de su dueño, quien informará de los pormenores que se deseen.

## CRÉDITO BALEAR.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y á los efectos prevenidos en el art. 27 de los Estados, se convoca á los Sres. accionistas para la General ordenaria que tendrá lugar el día 3 del próximo Setiembre á las once de la mañana, en la casa donde se hallan establecidas las oficinas de la Sociedad.

La lista que comprende el nombre de los que tienen derecho á votar se hallará espuesta en la Secretaria y los Sres. Socios que deben concurrir se serviran recoger su papeleta de asistencia con la anticipacion correspondiente.

Se advierte que las cartas de representacion se admitirán hasta una hora antes de la fijada para celebrar la Junta. Palma 3 Agosto de 1880.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de Turno.—Antonio Marqués.

## LA ISLEÑA.

EMPRESA MARÍTIMA Á VAPOR,

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se abre el pago del quinto dividendo pasivo de un diez por ciento del valor nominal de las acciones, que se hará efectivo en las oficinas de esta Sociedad. calle de la Marina n.º 30 desde las 10 de la mañana á la una de la tarde de los días 12 al 22 de Setiembre próximo.

Palma 28 de Agosto de 1880.—El Naviero Director.—P. Oliveros. 15—3

## LA VIDRIERA

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno debidamente autorizada por la General de accionistas, se anuncia el pago de un dividendo pasivo de 25 pesetas por accion que faltan para cubrir todo el capital social; deberá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad establecida en la calle de San Francisco núm. 42 todos los dias laborables de la segunda quincena de Setiembre próximo á horas de oficina. Palma 12 de Agosto de 1880. P. A. de la J. de G.—Rafael Alemany, Srío. 17

## FERRO-CARRIL DE ALARÓ.

Por disposicion de la Junta administrativa y en conformidad al art. 6.º de los Estatutos; queda abierto el pago del 2.º dividendo pasivo de las acciones, importante veinte y cinco pesetas, que se hará efectivo en la Caja del Crédito Balear dentro de los últimos quince dias del próximo mes de Setiembre. Palma 27 Agosto 1880.—El Presidente.—Juan Palou del Reguer. 8

## LA HARINERA MALLORQUINA.

Desde el día 31 del corriente en adelante de 9 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde, se hará efectivo en las oficinas de esta Sociedad el primer cupon de las obligaciones emitidas por esta Compañía. Lo cual se hace público para que llegue á noticia de los tenedores de dichos títulos. Palma 20 Agosto de 1880.—El Director Gerente.—Francisco Sagristá. 8

## Sacos de yute

DE TODAS CLASES

## FÁBRICA

de la calle de los Olmos.

PRECIOS MUY BARATOS. 8

## DINERO Á PRÉSTAMO

6 En la calle de San Jaime—7—entresuelo, informarán quien lo facilita con buena hipoteca.

## AVISO Á LOS NAVIEROS Y CARGADORES.

La Vidriera.

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL.

Precios corrientes para los envases forrados que espande dicha Sociedad.

Garraiones catalanes de 8 1/2 litros rs. 2.50.  
Id. para aceite 6 1/2 id. 2.25 id.  
Id. cuartillos 4 id. 2.25 id.  
Castañas Florencia 4 id. 2.50 id.  
Garraiones para almendron 4.80 id.  
Medios finos para aceitunas 2.00 id.  
Precios económicos para todas las demás clases.—Los pagos y cambio de piezas rotas se efectuarán en la forma que de antiguo tiene establecida la Compañía.  
Almacenes—San Martin—23. 5

## RELOJERÍA

Juan Porcel.

92—PASEO DEL BORNE—92

En dicho establecimiento se encontrará un variado surtido de relojes remontoir de oro, plata y níquel, desde el precio de 25 pesetas en adelante. Relojes de cuadro y despertadores, última novedad.

Se componen toda clase de relojes, con precision, garantizando el trabajo.

## FOMENTO DE LA PINTURA Y ESCULTURA.

Esta Sociedad celebrará el vigésimo sorteo de lotes el día 25 del próximo Setiembre á las siete de la tarde en el local de la Exposicion, distribuyéndose la cantidad de 900 pesetas en los ocho lotes siguientes:

1 lote de . . . . .	250 pesetas.
2 » de 150 . . . . .	300 »
2 » de 100 . . . . .	200 »
2 » de 50 . . . . .	150 »

8 lotes . . . . . 900 pesetas.

Tres dias antes del sorteo deben quedar presentadas y registradas las obras para ser incluidas en el inventario previo y solo las inventariadas quedarán en condiciones de adquisicion.

Los Sres. Sócios premiados no podrán escoger de entre los cuadros inventariados hasta el día 28 del propio Setiembre, quedando establecida la preferencia de lote mayor á menor para la eleccion, y en igualdad de premio será preferible el que haya obtenido antelacion en el sorteo.

Los Sres. Sócios ó sus representantes podrán escoger el cuadro ó cuadros importe de su lote hasta el día siete del próximo Octubre pasado dicho dia sin verificarlo se entenderá que renuncian sus lotes á favor de la Sociedad.

## NOTAS.

1.ª Arregladamente al artículo 21.—Quedarán exceptuadas de inclusion en los inventarios previos á los sorteos las obras que la junta Directiva tenga por conveniente desechar por fundada causa. Esta será en primer término, carencia de condiciones artisticas ya en su conjunto como en sus partes, falta de originalidad, excesiva elevacion de precio relativo á su mérito y además lo que la Junta considere debe tener en cuenta.

2.ª Arregladamente al artículo 23.—La obra que á juicio de la Junta, Presidente ó Vocal de turno no reuna las condiciones necesarias para ser espuesta en el salon será desechada y el expositor deberá retirarla.

3.ª Arregladamente á los artículos 13 y 32.—El pago del 10 por 100 que los autores deben dejar á beneficio de la Sociedad, se entenderá y contará sobre el precio fijado en los inventarios previos á los sorteos de lotes sea cual fuere la rebaja que su autor verifique segun á ello le autoriza el artículo 26.

4.ª Arregladamente al artículo 10.—Cuando en un sorteo se rife alguna obra cedida á la Sociedad se anunciará con el título de Premio de obra cedida á la Sociedad, enumerándolos especialmente para este caso.

Lo cual por acuerdo de la Junta Directiva se anuncia debidamente para intelgencia de los señores expositor y Sócios.—Palma 21 Agosto de 1880.—El Presidente, Juan O'Neill.—El Vocal Secretario, Antonio Ribas.

## FÁBRICA DE VIDRIOS

RIBA Y COMPAÑÍA

Calle de San Martin 34.—Palma de Mallorca.

Hallándose proxima la época de que los buques emprenden las expediciones para Ultramar, los señores armadores en esta su fábrica hallarán el conveniente surtido de Garrañoneria expresa para ellos, á los precios siguientes, cambiando las roturas.

Los garraiones catalanes 8 1/2 litros á 2 rs. 50 cts. uno.

Id. para aceite 6 1/2 id. á 2 rs. 25 cts. id.

Id. para almendron á 4 rs. 80 cts. id.

Id. cuartillos 4 litros á 2 rs. 25 id.

Id. castañas florencia 4 id. á 2 rs. 50 cts. id.

Id. medios finos para aceitunas á 2 rs. id.

Los demas envases á precios muy reducidos.

Siendo esta la única fábrica de su clase que en esta localidad funciona, pudiendo disponer de gran número de personal atenderá á los pedidos con la oportunidad debida.

Las condiciones de pago se estipularán segun convenio. 14

## Academia de idiomas.

Profesor D. M. J. Oliver—Valero 1.º—2.º

Clases de francés é inglés: método Robertson el más claro y descansado para el alumno: ejercicios constantes de conversacion familiar: aplicacion práctica á la correspondencia mercantil.

## Cultos Sagrados.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

S. ANTOLIN mr. y S. ESTÉBAN rey y confesor.

JUBILEO DE CUARENTAHORAS.

Continúa en Santa Eulalia, dedicado al misterio de la Santísima Trinidad: la exposicion á las seis y por la tarde los actos de coro y al anochecer la reserva de S. D. M.

CORTE DE MARÍA.—Se hace la visita á Nuestra Señora de la Grada, iglesia Catedral.

Palma de Mallorca, Imprenta de M. ROCA.—1880.